

Cuadro n.º 2

Indice	Variación % sobre el año anterior
General de precios percibidos .....	11,74
Productos vegetales .....	14,73
Productos agrícolas .....	15,11
Cereales .....	-0,76
Leguminosas grano .....	2,97
Patata .....	78,90
Cultivos industriales .....	6,71
Cultivos forrajeros .....	2,18
Hortalizas .....	6,65
Cítricos .....	50,38
Frutas no cítricas .....	15,82
Frutos secos .....	-0,59
Frutas frescas no cítricas .....	19,28
Vino y mosto .....	44,29
Aceite de oliva .....	19,84
Semillas .....	16,36
Flores y plantas ornamentales .....	7,87
Productos forestales .....	5,49
Productos animales .....	7,44
Ganado para abasto .....	7,68
Vacuno para abasto .....	5,49
Ovino para abasto .....	12,39
Caprino para abasto .....	6,90
Porcino para abasto .....	7,97
Aves para abasto .....	6,40
Conejo para abasto .....	7,34
Productos ganaderos .....	6,12
Lana .....	167,69
Leche .....	12,92
Huevos .....	-9,02
Ganado vivo .....	17,33

Cuadro n.º 3

**INDICE GENERAL DE PRECIOS PERCIBIDOS  
POR LOS AGRICULTORES DE LA UE**

Países	Variación 93/94 (%) (1)
Unión Europea .....	7,6
Alemania .....	8,0
Francia .....	3,3
Italia .....	9,9
España .....	14,8
Portugal .....	8,0
Holanda .....	1,4
Bélgica .....	7,7
Luxemburgo .....	-2,9
Reino Unido .....	1,2
Irlanda .....	-0,6
Dinamarca .....	0,1
Grecia .....	15

Fuente: Eurostat.

**IV.2. PRECIOS DE LOS MEDIOS  
DE PRODUCCION**

**2.1. Precios de los bienes y servicios  
de consumo corrientes**

Según la metodología comunitaria, aplicada desde el año 1990, se ha sustituido el índice general de precios pagados por los agricultores por dos índices: uno, refleja la variación de los precios pagados por bienes y servicios de consumo corrientes, y el otro se refiere a los bienes de inversión.

En el cuadro 4 están reflejadas las variaciones de los índices de cada año, respecto al año anterior.

Para el año 1994, respecto al año 1993, los incrementos más significativos han sido en los precios de animales de cría y venta (17,27%), semillas y plántones (6,85%) y fertilizantes (6,76%); mientras que sólo han disminuido los precios de energía y lubricantes (-1,91%).

En el gráfico 1, se observa que, a partir del año 1995, la desaceleración del índice de precios ha sido significativa respecto a los años anteriores, alcanzando la cota más baja en el año 1992 (0,49%), elevándose de manera significativa en el año 1993 (2,97%), para descender levemente en el 1994 (2,56%).

Por lo que respecta al gasóleo agrícola, ha continuado el sistema de cálculo del precio máximo fijado semanalmente, según se comprueba en el cuadro 5. Este precio se obtiene, básicamente, en función de los practicados en seis países comunitarios que se toman como referencia.

A partir de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre (Ley de Impuestos Especiales), se ha producido la adaptación del Impuesto sobre Hidrocarburos a las directrices comunitarias, fijándose como tipo impositivo para los gasóleos utilizados como combustible en actividades agrícolas y pesqueras el de 11 ptas./litro, modificado posteriormente a 11,8 ptas./litro, en aplicación del Real Decreto-Ley 13/1993, de 4 de agosto.

Al producirse la armonización del Impuesto sobre Hidrocarburos y fijarse el tipo anterior, se ha suprimido el mecanismo que regía desde 1990 y que tenía como objetivo el abaratamiento del gasóleo B empleado por los agricultores, que consistía en la devolución de una parte del impuesto especial abonado en las compras.

El coste medio ponderado del gasóleo B para el agricultor ha tenido un máximo de 42,37 en enero y un mínimo de 40,15 en octubre.

Cuadro n.º 4

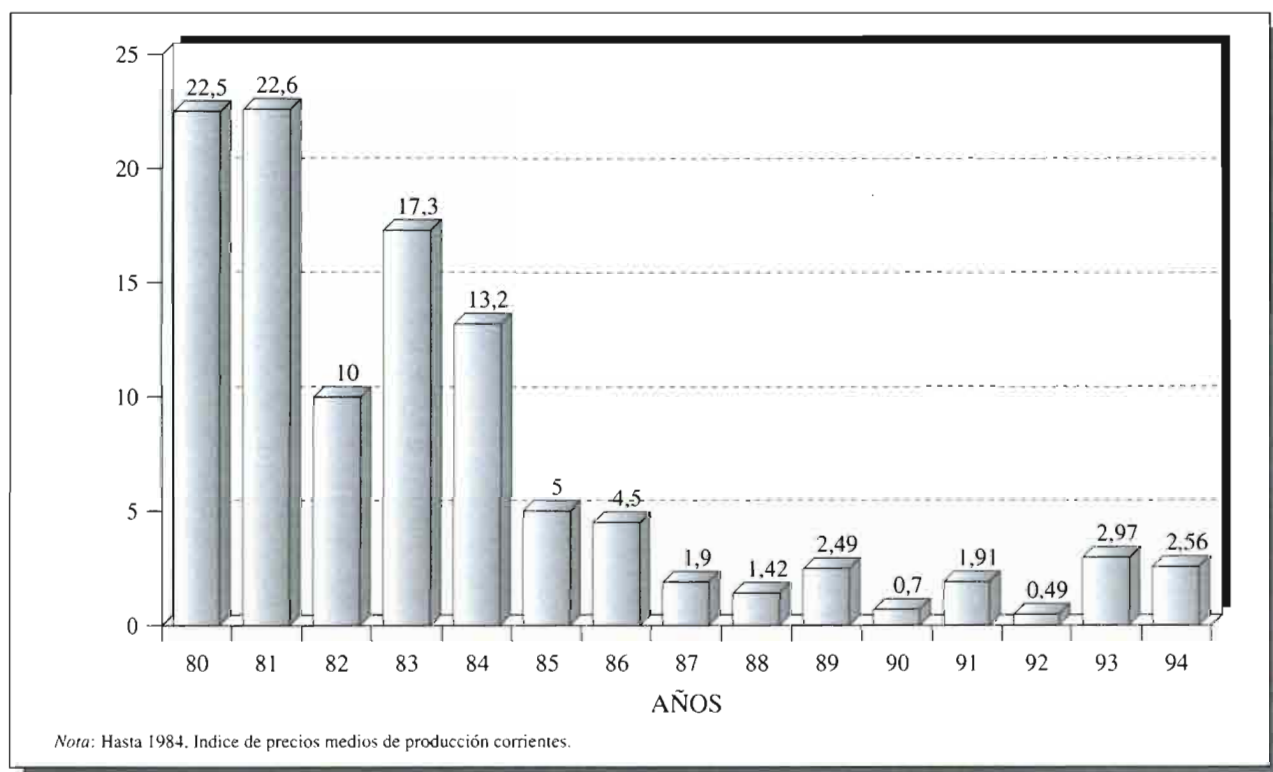
**VARIACIONES (%) DE LOS INDICES DE PRECIOS  
PAGADOS POR LOS AGRICULTORES**

Indices	Variaciones (%)					
	1989/88	1990/89	1991/90	1992/91	1993/92	1994/93
Bienes y servicios comunes corrientes .....	2,49	0,70	1,91	0,49	2,97	2,56
Semillas y plantones .....	9,90	7,06	4,82	-5,40	2,77	6,85
Fertilizantes .....	-2,40	-1,45	2,04	-3,56	-3,37	6,76
Alimentos del ganado .....	0,90	-2,00	-0,85	-0,68	1,99	1,34
Protección fitopatológica .....	2,47	0,33	3,85	2,11	5,77	3,15
Tratamientos zoonosanitarios .....	8,66	2,37	5,25	5,99	4,95	6,29
Construcciones y reparación maquinaria .....	10,32	5,67	0,24	4,99	4,57	2,16
Animales de cría y renta .....	11,31	-7,06	-8,11	-9,33	6,90	17,27
Construcción y reparación de edificios .....	8,10	11,02	9,33	3,69	6,47	3,85
Energía y lubricantes .....	1,61	5,83	9,21	5,28	7,01	-1,91
Material y pequeño utillaje .....	6,24	3,88	8,24	1,92	-1,76	4,96
Gastos generales .....	5,02	5,92	7,24	6,76	6,94	3,95
Bienes de inversión .....	7,30	5,25	1,30	1,64	3,76	4,74
Maquinaria y otros bienes de equipo .....	7,50	0,33	-7,94	-0,13	0,33	
Obras de inversión .....	7,14	9,01	7,78	2,68	5,76	

Gráfico n.º 1

**INCREMENTOS ANUALES DEL INDICE DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS  
DE CONSUMO CORRIENTE**

(Base 1985 = 100)



Cuadro n.º 5

**EVOLUCION DE PRECIOS, IMPUESTOS Y COSTES DEL GASOLEO «B» EN PENINSULA Y BALEARES**  
Año 1994 (Pesetas/litro)

Periodos de vigencia	Precio máximo de venta al público	Precio de venta al público (1)	Impuesto Especial	IVA (2)	Precio antes de impuestos	Coste al agricultor (3)
01-01-94 / 07-01-94 .....	52,40	47,96	11,80	6,26	29,90	41,70
08-01-94 / 14-01-94 .....	52,70	48,26	11,80	6,29	30,17	41,97
15-01-94 / 21-01-94 .....	53,70	49,26	11,80	6,43	31,03	42,83
22-01-94 / 28-01-94 .....	53,90	49,37	11,80	6,44	31,13	42,93
29-01-94 / 04-02-94 .....	53,30	48,86	11,80	6,37	30,69	42,49
05-02-94 / 11-02-94 .....	52,80	48,36	11,80	6,31	30,25	42,05
12-02-94 / 18-02-94 .....	53,10	48,66	11,80	6,35	30,51	42,31
19-02-94 / 25-02-94 .....	52,70	48,26	11,80	6,29	30,17	41,97
26-02-94 / 04-03-94 .....	52,20	47,76	11,80	6,23	29,73	41,53
05-03-94 / 11-03-94 .....	52,30	47,86	11,80	6,24	29,82	41,62
12-03-94 / 18-03-94 .....	52,20	47,76	11,80	6,23	29,73	41,53
19-03-94 / 25-03-94 .....	51,40	46,96	11,80	6,13	29,03	40,83
26-03-94 / 01-04-94 .....	51,10	46,66	11,80	6,09	28,77	40,57
02-04-94 / 08-04-94 .....	51,40	46,96	11,80	6,13	29,03	40,83
09-04-94 / 15-04-94 .....	51,00	46,56	11,80	6,07	28,69	40,49
16-04-94 / 22-04-94 .....	51,90	46,75	11,80	6,10	28,85	40,65
23-04-94 / 29-04-94 .....	52,70	47,55	11,80	6,20	29,55	41,35
30-04-94 / 06-05-94 .....	52,50	47,35	11,80	6,18	29,37	41,17
07-05-94 / 13-05-94 .....	52,30	47,15	11,80	6,15	29,20	41,00
14-05-94 / 20-05-94 .....	52,70	47,55	11,80	6,20	29,55	41,35
21-05-94 / 27-05-94 .....	52,90	47,75	11,80	6,23	29,72	41,52
28-05-94 / 03-06-94 .....	52,70	47,55	11,80	6,20	29,55	41,35
04-06-94 / 10-06-94 .....	52,50	47,35	11,80	6,18	29,37	41,17
11-06-94 / 17-06-94 .....	52,60	47,53	11,80	6,20	29,53	41,33
18-06-94 / 24-06-94 .....	52,20	47,13	11,80	6,15	29,18	40,98
25-06-94 / 01-07-94 .....	52,80	47,73	11,80	6,23	29,70	41,50
02-07-94 / 08-07-94 .....	52,50	47,43	11,80	6,19	29,44	41,24
09-07-94 / 15-07-94 .....	51,90	46,83	11,80	6,11	28,92	40,72
16-07-94 / 22-07-94 .....	51,40	46,32	11,80	6,04	28,48	40,28
23-07-94 / 29-07-94 .....	51,30	46,22	11,80	6,03	28,39	40,19
30-07-94 / 05-08-94 .....	51,50	46,42	11,80	6,05	28,57	40,37
06-08-94 / 12-08-94 .....	52,10	47,02	11,80	6,13	29,09	40,89
13-08-94 / 19-08-94 .....	52,30	47,22	11,80	6,16	29,26	41,06
20-08-94 / 26-08-94 .....	51,60	46,52	11,80	6,07	28,65	40,45
27-08-94 / 02-09-94 .....	51,30	46,22	11,80	6,03	28,39	40,19
03-09-94 / 09-09-94 .....	51,40	46,32	11,80	6,04	28,48	40,28
10-09-94 / 16-09-94 .....	51,90	46,82	11,80	6,11	28,91	40,71
17-09-94 / 23-09-94 .....	51,80	46,72	11,80	6,09	28,83	40,63
24-09-94 / 30-09-94 .....	50,80	45,72	11,80	5,96	27,96	39,76
01-10-94 / 07-10-94 .....	51,10	46,02	11,80	6,00	28,22	40,02
08-10-94 / 14-10-94 .....	51,30	46,22	11,80	6,03	28,39	40,19
15-10-94 / 21-10-94 .....	51,70	46,62	11,80	6,08	28,74	40,54
22-10-94 / 28-10-94 .....	51,00	45,92	11,80	5,99	28,13	39,93
29-10-94 / 04-11-94 .....	51,00	45,92	11,80	5,99	28,13	39,93
05-11-94 / 11-11-94 .....	51,30	46,22	11,80	6,03	28,39	40,19
12-11-94 / 18-11-94 .....	51,80	46,72	11,80	6,09	28,83	40,63
19-11-94 / 25-11-94 .....	52,00	46,92	11,80	6,12	29,00	40,80
26-11-94 / 02-12-94 .....	51,50	46,42	11,80	6,05	28,57	40,37
03-12-94 / 09-12-94 .....	51,50	46,42	11,80	6,05	28,57	40,37
10-12-94 / 16-12-94 .....	51,00	45,92	11,80	5,99	28,13	39,93
17-12-94 / 23-12-94 .....	50,70	45,62	11,80	5,95	27,87	39,67
24-12-94 / 31-12-94 .....	50,80	45,72	11,80	5,96	27,96	39,76

(1) Los Precios de Venta al Público son libres. Aquí figuran los del Grupo REPSOL (Repsol, Campsa y Petronor), referidos a una media entre las distintas provincias españolas.

(2) El IVA es el 15% de la Base Imponible, en la cual se incluye el importe de Impuesto Especial.

(3) El Coste del Agricultor se ha obtenido restando el IVA de PVP.

Con fecha 18-01-93 CAMPESA deja de fijar los precios, y empieza a denominarse: Compañía Logística de Hidrocarburos. Desde el 3 de julio de 1993 los Precios Máximos y los Precios de Venta al Público aparecen con una periodicidad semanal.

Cuadro n.º 6

**INDICE GENERAL DE PRECIOS PAGADOS  
POR LOS AGRICULTORES DE LA UE**

Países	Variación 1993/94 (%)
Unión Europea .....	1,9
Alemania .....	1,2
Francia .....	0,8
Italia .....	2,2
España .....	2,4
Portugal .....	4,2
Holanda .....	-0,2
Bélgica .....	1,0
Luxemburgo .....	-0,1
Irlanda .....	1,8
Dinamarca .....	-0,9
Grecia .....	7,7
Reino Unido .....	0,6

Fuente: Eurostat.

Por lo que respecta a la comparación de España con el resto de países de la Unión Europea –sin que se tengan datos de Eurostat que abarquen todo el año–, nuestro país se halla situado en tercer lugar entre aquellos Estados miembros que han visto como crecían los precios pagados por sus agricultores y ganaderos, por detrás de Grecia y Portugal.

En otros tres países: Dinamarca, Holanda y Luxemburgo, los precios pagos han experimentado distintos porcentajes de descenso. Todo ello puede comprobarse en el cuadro 6.

**2.2. Salarios agrarios**

El Salario medio agrario se ha incrementado en 1994, con respecto al año anterior, en un 5,99%, correspondiendo a la mano de obra fija el 4,62% y a la eventual el 7%.

Por categorías laborales, en el caso de obra fija, han sido los guardas o caseros (8,64%), seguidos de los encargados y capataces (8,08%), los que han visto incrementarse sus salarios en mayor medida, mientras que los hortelanos han sufrido una disminución de sus salarios (-1,63%).

Por lo que respecta a la mano de obra eventual a obreros dedicados a preparación del terreno (12,94%), tratamientos de plagas (12,53%) y poda (12,38%), le han correspondido los mayores incrementos de salarios, mientras que los menores han sido para los que realizan recolección de aceitunas (3,28%) y de productos herbáceos (4,77%). Los obreros dedicados a la vendimia han visto disminuir sus salarios en un 2,71% (cuadro 7).

Cuadro n.º 7

**SALARIOS AGRARIOS MEDIOS NACIONALES**

(Pesetas/día)

Categoría laboral	1993	1994	Variación (%)
Mano de obra fija .....		3.487,73	4,62
Encargados y capataces .....	3.750,54	4.053,48	8,08
Tractoristas y maquinistas .....	3.463,72	3.587,55	3,58
Pastores .....	3.490,54	3.641,00	4,31
Vaqueros y porqueros .....	3.287,04	3.392,56	3,21
Hortelanos .....	3.372,30	3.317,51	-1,63
Guardas o caseros .....	3.262,86	3.544,86	8,64
Peón fijo trabajos diversos .....	3.123,96	3.278,99	4,96
Mano de obra eventual .....		4.338,09	7,00
Preparación del terreno .....	3.979,42	4.494,30	12,94
Siembra y abonado .....	3.996,49	4.391,97	9,90
Labores complementarias .....	3.766,08	4.126,68	9,58
Riego .....	4.132,43	4.514,71	9,25
Tratamiento de plagas .....	4.297,92	4.836,37	12,53
Recolección productos herbáceos .....	3.982,98	4.172,96	4,77
Recolección frutales y agrios .....	4.088,97	4.453,37	8,91
Recolección aceitunas .....	3.698,60	3.820,06	3,29
Vendimia .....	4.672,98	4.546,72	-2,71
Poda .....	4.490,43	5.046,55	12,38
Plantación y tala árboles .....	4.321,24	4.534,08	4,93
Manejo ganado .....	3.880,97	4.231,84	9,04